

Convocatoria a elección de los Comités de Juntas Vecinales de Mejoras

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamuín, San Luis Potosí, con fundamento en los Artículos 101, 102, 102 BIS y 102 TER, de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y demás relativos del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana del Municipio de Tamuín, S.L.P., buscando la activación de la ciudadanía para coadyuvar al cumplimiento de los fines del Gobierno del Municipio de Tamuín, San Luis Potosí, y participar mediante el trabajo de carácter honorífico y de la solidaridad, en el desarrollo vecinal, cívico y de beneficio colectivo, en el interés de lograr que toda la ciudadanía del Municipio tengan una mejor calidad de vida.

CONVOCA

A todos los Ciudadanos que habitan en Colonias, Barrios, Fraccionamientos, y las poblaciones comprometidas dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Tamuín, San Luis Potosí; para que participen en la elección de los Comités de Juntas Vecinales de Mejoras según corresponda; la cual registrará bajo las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- De la fecha y hora de la Elección.

a) La elección de los Comités de Juntas Vecinales de Mejoras, se llevara a cabo en la fecha siguiente:

I.-En la Zona Urbana del municipio, será el día:

II.-En la Zona Rural, será el día:

Colonias, Barrios y Fraccionamientos de Cabecera Municipal	Fecha y Hora	Lugar de reunión
Mirasol	15 julio 2019 17:00 hrs.	Calle Jongitud Barrios.
Ampliación Mirasol	15 julio 2019 18:00 hrs.	Calle Celina Mtz. (Tinaco)
Las Brisas	16 julio 2019 17:00 hrs.	Frente de la Tortillería "Paola"
Morelos (Choyal)	16 julio 2019 18:00 hrs.	Calle Cuauhtémoc.
Dr. Salvador Nava Martínez.	17 julio 2019 17:00 hrs.	Galera de la colonia.
Víctor Manuel Santos	17 julio 2019 18:00 hrs.	Frente a la Cooperativa.
U. H. Tanmohachan-(INFONAVIT)	18 julio 2019 17:00 hrs.	Instalaciones del DIF.
Zona Centro	18 julio 2019 18:00 hrs.	Plaza de la amistad.
Hidalgo	19 julio 2019 17:00 hrs.	Plaza Hidalgo.
Media Luna	19 julio 2019 18:00 hrs.	Parque de la colonia.
Pueblo Nuevo	20 julio 2019 17:00 hrs.	Frente a la Esc. José Mariano J.
Magisterial	22 Julio 2019 18:00 hrs.	Parque de la colonia.
Fracc. Los Pericos	22 Julio 2019 17:00 hrs.	Palapa de los Terrenos de la feria.
Fracc. Las Norias	23 Julio 2019 18:00 hrs.	Club de Leones.
Juárez	23 Julio 2019 17:00 hrs.	Glorieta Benito Juárez.
La Esperanza/ Fracc. Nuevo Tamuín.	24 Julio 2019 05:00 hrs.	Área verde del fraccionamiento.
Valle alto - Las Gaviotas	24 Julio 2019 18:00 hrs.	Parque Ignacio Pérez.
Vista Alegre	25 Julio 2019 17:00 hrs.	Parque de la colonia.
Luis Donald Colosio	25 Julio 2019 18:00 hrs.	Plaza de la colonia.
Fracc. Del Bosque	26 Julio 2019 17:00 hrs.	C. Alcatraz (lugar habitual de reunión)
Colonia Linda Vista	26 Julio 2019 17:30 hrs	lugar habitual de reunión

Ejidos, Comunidades o Nuevos Centros de Población	Fecha y hora.
Estación Las Palmas	27 Julio 2019 17:00 hrs.
Estación Tamuín	27 Julio 2019 17:30 hrs.
La Ceiba	29 Julio 2019 17:00 hrs.
Emiliano Zapata	29 Julio 2019 17:30 hrs.
Nuevo Aquismón	30 Julio 2019 17:00 hrs.
Santa Martha	30 Julio 2019 17:30 hrs.
Santa Elena	31 Julio 2019 17:00 hrs.
El Aserradero	31 Julio 2019 17:30 hrs.
La Fortaleza	1 Agosto 2019 17:00 hrs.
Los Huastecos	2 Agosto 2019 17:00 hrs.
Nuevo Ahuacatitla	2 Agosto 2019 17:30 hrs.
Antiguo Tamuín / El Caracol	3 Agosto 2019 17:00 hrs.
Villa Guerrero	5 Agosto 2019 17:00 hrs.
El Carrizo	6 Agosto 2019 17:00 hrs.
Venustiano Carranza	6 Agosto 2019 17:30 hrs.
Tamante	7 Agosto 2019 17:00 hrs.
Ejido Tampacoy	7 Agosto 2019 17:30 hrs.
N.C.P.E. Tampaón	8 Agosto 2019 17:00 hrs.
El Porvenir	8 Agosto 2019 17:30 hrs.
Ejido Velazco	9 Agosto 2019 17:30 hrs.
El Centinela	9 Agosto 2019 17:00 hrs.
Loma Alta	10 Agosto 2019 17:30 hrs.
El Palmar	10 Agosto 2019 17:00 hrs.
Ávila Camacho	12 Agosto 2019 17:30 hrs.
San José del Limón	12 Agosto 2019 18:00 hrs.
N.C.P.E. Luis Donald Colosio	13 Agosto 2019 17:00 hrs.
Graciano Sánchez	13 Agosto 2019 17:30 hrs.
Estación El Coco	14 Agosto 2019 17:00 hrs.
La tima	15 agosto 2019 17:00 hrs.
Nuevo milenio	15 agosto 2019 17:30 hrs.
La primavera	16 agosto 2019 17:00 hrs.

El Lugar de la elección será en el punto de reunión habitual de cada comunidad.

b) La presente Convocatoria se publicará en los lugares de mayor concurrencia de la Colonias, Barrios, Fraccionamientos y las Poblaciones comprendidas dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Tamuín, San Luis Potosí, en que se va a realizar la elección, así como en la Página Web, Redes Sociales (Paginas de Facebook), en el diario de mayor circulación, se fijara en los estrados de la Presidencia Municipal de Tamuín, y en las plaza públicas, con 8 días de anticipación al día de las elección.

SEGUNDA.- Requisitos para el registro.

- I. Ser habitante del Municipio y en su caso de la circunscripción territorial en la cual el organismo que se trate ejerza sus funciones y en su caso usuario o beneficiario de los programas, obras o servicios respecto de los cuales se ocupe de acuerdo a su naturaleza;
- II. Ser mayor de edad;
- III. No ser ministro de culto religioso;
- IV. Aceptar formalmente el cargo protestando su ejercicio;
- V. Tener domicilio diverso al del resto de los integrantes del organismo que se trate;
- VI. No ser dirigente de algún partido u organización política;

- VII. **No haber sido dirigente municipal, estatal o federal de un partido político, ni haber desempeñado cargo de elección popular o administrativo de dirección o mando en el Ayuntamiento en los últimos tres años anteriores a la elección del organismo;**
- VIII. **Los demás que resulten aplicables de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento o que en arreglo a la legislación aplicable en la materia resulten procedentes.**

TERCERA.- Del Registro de planillas para los Comités de Juntas Vecinales.

- I. El plazo para registro de las planillas quedara abierto a partir del día **06 Julio del año en curso a las 9:00 horas**, y culminara el día **14 de julio del año en curso a las 15:00 horas**, siendo aplicable para las Zonas Urbana y Rural del Municipio de Tamuín.
- II. El registro de planillas se efectuara en un horario de **lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas** y los días **sábados de 9:00 a 13:00 horas**, en el domicilio donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la **Dirección de Enlace Ciudadano**; situado en la Calle Centenario #109 Col. Zona Centro de este Municipio de Tamuín, San Luis Potosí.
- III. La planilla deberá integrarse con Propietario y Suplentes de la siguiente manera:
a. PRESIDENTE B. SECRETARIO C. TESORERO D. TRES VOCALES.
Deberá respetarse la paridad de Género, por lo que el 50% de sus miembros deberán ser mujeres y el 50% hombres.
- IV. Sera necesario que al registrar la Planilla se acredite un Representante, que no sea integrante de la misma.
- V. Al momento de registrar la planilla, el representante seleccionara el Color con el que contendrá en la elección.

CUARTA.- De la Publicidad y propaganda.

- I. En la elección solo se podrán utilizar los medios impresos y perifoneo, preservando el principio de la equidad en el gasto financiero a ejercer, queda prohibido el uso de programas públicos para promocionar las planillas.
- II. Se prohíbe que la propaganda este a menos de 50 metros de la mesa receptora de votos al día de la elección.
- III. La propaganda se colocara respetando el equipamiento urbano. (Postes, parques públicos, iglesias, instalaciones de gobierno, etc.).

QUINTA.- De los cuerpos electorales.

- I. La mesa receptora de votos se integrará con:
 - a. Un Presidente y un Secretario, éste último hará las funciones de escrutador una vez que concluya la elección, que será designado por el Órgano Responsable de la organización y validación del proceso de la elección.
 - b. Un representante por cada una de las planillas contendientes, el cual será acreditado el mismo día en que se registre la Planilla.
 - c. La Dirección de Enlace Ciudadano dará a conocer el día de la elección los nombramientos del Presidente y Secretario de las mesas receptoras de voto; y acreditara a los representantes de las Planillas a más tardar un día antes de la elección.
 - d. Queda prohibido realizar proselitismo a favor de cualquiera de las planillas contendientes al interior de la mesa receptora de votos.

SEXTA.- De los requisitos que deben reunir los votantes.

- I. Ser mexicano, mayor de edad y en pleno goce de sus derechos Constitucionales.
- II. Identificarse con su credencial para votar que corresponda a la Localidad y/o Colonia, donde se lleva a cabo la elección; en caso de no contar con identificación oficial, la asamblea otorgará su autorización para emitir el voto.

SÉPTIMA.-De la Jornada Electoral.

- I. La reunión dará inicio a la hora señalada en primera convocatoria o media hora después en segunda convocatoria con los ciudadanos presentes y serán válidos los resultados de la misma.
- II. La elección será mediante sufragio libre y directo a mano alzada.
- III. En caso de Planilla Única, al momento del cierre del registro de las planillas se levantara acta circunstancia declarando ganadora a la misma.

OCTAVA.- Del Escrutinio y Cómputo.

- I. El escrutinio y cómputo de votos deberá realizarse al momento de su emisión.
- II. La plantilla ganadora será aquella que haya obtenido mayor número de votos válidos.
- III. Los resultados de la elección se harán del conocimiento público inmediatamente después de conocerse los resultados del escrutinio y cómputo. Fijándose en una cartulina en el exterior del domicilio donde se ubique la mesa receptora de votos.
- IV. Los resultados de la elección quedaran asentados en el Acta de Escrutinio y Cómputo que al efecto se levante.

NOVENA.- De los Responsables de la Elección.

- I. Los responsables de la preparación, organización y validación de la elección serán: el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, a través del Departamento de Enlace Ciudadano.

DECIMA.-

La violación a cualquiera de las cláusulas que establece la presente Convocatoria, por la colonia o comunidad, podrá ser causa de nulidad de la elección, de acuerdo a la infracción cometida.

DECIMA PRIMERA.-

Lo no previsto por esta Convocatoria, así como la interpretación de la misma, será resuelto por el Órgano responsable de la elección a que se hace mención en el punto NOVENO de la presente Convocatoria.

Dado en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamuín, a los 7 días del mes de Junio del 2019.

ATENTAMENTE

¡¡HOY GOBIERNAS TÚ!!

RUBRICA

C.P. GRECIA ESMERALDA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TAMUÍN, S.L.P. 2018-2021